REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 0 JUN 2016

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000199	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ALEX ESTUPIÑAN GARRIDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.259.673 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 2 Y 3 ETAPA CIUDADELA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 2 Y 3 ETAPA CIUDADELA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ALEX ESTUPIÑAN GARRIDO	C.C. No. 72.259.673
VICEPRESIDENTE:	JONIS CERVANTES CAMARGO	C.C. No. 72.120.378
TESORERO:	CANDELARIA MARTELO PALENCIA	C.C. No. 32.658.932
SECRETARIA:	MARIA AMADOR	C.C. No. 39.087.985

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO < 0 JUN 2016

000199

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	LUIS GARCIA SANCHEZ	C.C. No. 72.313.660
CONCILIADOR:	PABLO MENDOZA OROZCO	C.C. No. 8.768.257
CONCILIADOR:	ARMANDO PACHECO SUAREZ	C.C. No. 3.765.984

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LUDYS ZUNIGA DE PALMERA	C.C. No. 23.241.813
DELEGADO:	HADER CUETO CARRASQUILLA	C.C. No. 19.895.133
DELEGADO:	TILSON SANJUANELLO GUETTE	C.C. No. 7.475.031

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	NILSON BUERES FORTICH	C.C. No. 8786997
COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	YILVIA MERCADO	C.C. No. 1143116032
COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	JULIO MONTESINO	C.C. No. 8509098
COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	RAUL CARRILLO CHARRIS	C.C. No. 72255991
COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	DARLYS MARINO	C.C. No. 1140828250
COORDINADOR (A) DE SALUD :	YARIS TUIRAN ALVIZ	C.C. No. 32,780,133
COORDINADOR (A) DE CULTURA :	JAVIER CABRERA BUSTO	C.C. No. 1048322668
COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	CESAR INSIGNARES MARTINEZ	C.C. No. 72133659
COORDINADOR (A) DE OBRAS :	MANUEL ARDILA PIAMONTE	C.C. No. 17844818
COORDINADOR (A) DE CAPACITACIÓN Y EDUCACION :	LEKIS MONTERROSA COLON	C.C. No. 92153629

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JOSE BARRAZA SILVA, con C.C. No. 72.166.310 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Tec/ cons) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega,